



PROCEDIMIENTO	12017. [UPM] PROPUESTAS Y RESOLUCIONES ELECTRÓNICAS		
EXPEDIENTE	106/2024/RESO-UPM	REF. ADICIONAL	A1
INTERESADO(S)			
ÓRGANO PROPONENTE	UNIVERSIDAD POPULAR MUNICIPAL DE JAEN		
ÓRGANO RESOLUTORIO	ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN		

RESOLUCIÓN

Este órgano - Alcaldía del Ayuntamiento de Jaén- , en uso de las facultades que me confieren los Estatutos de la Universidad Popular Municipal RESUELVE de conformidad con la siguiente propuesta

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Asunto.- Listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la creación de la Bolsa de Trabajo de COORDINADOR A1, mediante el sistema de concurso de méritos.

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria para la creación de la Bolsa de Trabajo de COORDINADOR A1, del Patronato de la Universidad Popular Municipal, publicada en la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, en Bolsas de Trabajo y en el Tablón de Edictos de la Universidad Popular Municipal de Jaén, de 3 de junio de 2024. **RESUELVO:**

PRIMERO: Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas con indicación de las causas de exclusión, que se recoge en la Resolución 2024/155-RUP. La presente resolución se publicará en la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, en Bolsas de Trabajo y en el Tablón de Edictos de la Universidad Popular Municipal de Jaén.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición de persona interesada.

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o bien interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén en el plazo de dos meses desde su publicación.

En el caso de haber interpuesto recurso potestativo de reposición, el plazo de dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo comenzará a contar desde la desestimación expresa del recurso de reposición. En caso de desestimación presunta del recurso de reposición, se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo en el plazo máximo de seis meses desde que se produjo la desestimación presunta.

Dese traslado de la presente Resolución al Tablón de Edictos del Patronato de la Universidad Popular Municipal de Jaén a la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Jaén e inscribase en el Libro de Resoluciones.



Documento generado mediante Actuación Administrativa Automatizada, regulada en la Ley 40/2015 (Art.41) y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica (sede.aytojaen.es), firmado electrónicamente según Ley 59/2003 de Firma Electrónica utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43) y firmado electrónicamente utilizando Sello Electrónico del Ayuntamiento de Jaén (Ley 40/2015, Art.42)

ANEXO I

DENOMINACIÓN: COORDINADOR A1 del Patronato de la Universidad Popular Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Jaén

ASPIRANTES ADMITIDOS

Nº DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
XXXXXX936-W	AGUILERA*MARIN,YASMINA
XXXXXX830-Y	ALMANSA*BERRO,MARIA DE LA LUZ
XXXXXX189-G	ALONSO*BALADO,JESUS
XXXXXX585-H	ALVAREZ*MONTORO,FRANCISCO
XXXXXX536-W	ARCOS*QUESADA,ELOISA
XXXXXX014-R	ARROYO*RAMIREZ,MARGARITA
XXXXXX138-P	BAILEN*IGLESIAS,ANA ISABEL
XXXXXX114-Y	BARRERA*ESTRELLA,MARIA
XXXXXX538-P	BLANCA*CALERO,FRANCISCO LUIS
XXXXXX197-S	CAMPOS*CIVICO,ELENA
XXXXXX201-M	CARDENAS*CRESPO,ANA MARIA
XXXXXX641-X	CASTAÑO*VILLAR,FELICIANO
XXXXXX935-S	CASTILLEJO*HURTADO,INMACULADA
XXXXXX272-X	CERVERA*MORENO,MARIANO JAIME
XXXXXX580-G	COBO*HUETE,FRANCISCO MANUEL
XXXXXX187-Q	CRUZ*CUESTA,MARIA DE LOS ANGELES
XXXXXX124-P	FERNANDEZ*ROJAS,CONCEPCION
XXXXXX646-V	GALLEGO*LOPEZ, YOLANDA
XXXXXX859-J	GARCIA*FUENTE DE LA,ALMUDENA
XXXXXX291-K	GARCIA*PARRAS,MANUEL
XXXXXX744-S	HIDALGO*MARTINEZ,ELISA
XXXXXX952-C	JAEN*CARRILLO,JESUS
XXXXXX615-H	JIMENEZ*TORRE DE LA,ALBA
XXXXXX130-R	JODAR*VALDERRAMA,GLORIA MARIA
XXXXXX044-K	MARTINEZ*DIOS DE,VANESA
XXXXXX728-W	MARTINEZ*LENDINEZ,ESTHER
XXXXXX840-N	MARTINEZ*MARTOS,YOLANDA
XXXXXX163-V	MARTOS*GARRIDO,MARIA TERESA
XXXXXX180-J	MORA*CASTILLO,MARIA TERESA
XXXXXX991-X	MORA*MORENO,ISABEL MARIA
XXXXXX843-M	MORAL DEL*ERENCIA,JOSE DAVID
XXXXXX171-Y	MORAL DEL*ERENCIA,NATIVIDAD
XXXXXX746-Z	MURIEL*MASCORT,MIGUEL ANGEL
XXXXXX496-W	ORTEGA*FERNANDEZ,MARIA
XXXXXX170-M	ORTUÑO*CRUZ,NATALIA MACARENA
XXXXXX408-A	PADILLA*MONSALVE,MARIA
XXXXXX193-B	PADILLA*RASCON,CARMEN
XXXXXX910-C	PEGALAJAR*CANO,JESUS MARIA
XXXXXX571-D	PEGALAJAR*MORAL,MIRIAM
XXXXXX530-X	QUESADA*AGUILAR,JUAN SERGIO
XXXXXX573-K	RAEZ*OSMA,ZAIDA
XXXXXX439-C	RIOS*PEREIRA,MARIA JOSE
XXXXXX138-N	RODRIGUEZ*OSUNA,JOSE
XXXXXX990-K	SANCHEZ*CLAVER,JESUS JAVIER
XXXXXX492-V	TISCAR*TISCAR,EMILIO JESUS
XXXXXX057-M	VICO*RUIZ,MARIA TERESA
XXXXXX599-A	VALENZUELA*COBO,NOELIA

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Nº DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSION
XXXXXX209-T	AMARO*MOLINA,MARIA MERCEDES	2
XXXXXX766-N	HERVAS*MALO DE MOLINA,ANDRES	2
XXXXXX011-D	LOPEZ*PADILLA,JUAN DE DIOS	2
XXXXXX821-F	MEDINA*MENENDEZ,CARMEN	1-2
XXXXXX623-W	SERRANO*BARRIE,LUIS	2
XXXXXX372-V	UREÑA*ALVAREZ,OLGA MARIA	2

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- (1) No aporta fotocopia del DNI
- (2) No acredita titulación universitaria de Licenciatura o Grado

Documento generado mediante Actuación Administrativa Automatizada, regulada en la Ley 40/2015 (Art.41) y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica (sede.aytojaen.es), firmado electrónicamente según Ley 59/2003 de Firma Electrónica utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43) y firmado electrónicamente utilizando Sello Electrónico del Ayuntamiento de Jaén (Ley 40/2015, Art.42)